

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2325**

**SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2019**

**VISTO:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica;
6. Resolución Exenta N° 2040 de 13.12.2017 de la Intendencia Metropolitana que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
8. Plan Regional para la reducción de Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018 de la Intendencia Metropolitana;
9. Resolución Exenta N° 7 de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
10. El Informe técnico de 26.11.2019, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago;
11. Informe de Incidente, Reporte N°449-A de 26.11.2019, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que un incendio forestal afecta a la comuna de Lampa en la Provincia de Chacabuco, en el sector denominado "LOS ACACIOS".
- 2.- Que el incendio se encuentra en combate y con amenaza inminente a personas, viviendas, centro poblados y/o infraestructura crítica, afectando al momento una superficie de 20 hectáreas.
- 3.- Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO:**

**1° DECLÁRASE** condición de Alerta Roja, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día **26 de noviembre de 2019**, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

2° Los señores Alcaldes de la Provincia de Chacabuco, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Felipe Guevara Stephens  
8624981-2  
Intendente Región Metropolitana



27/11/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** X15TKnmsxV0cDv5kF2y2fg==

AOR/FDM/fdm

ID DOC : 17912179

Distribución:

1. Onemi Regional RM
2. Sres. Alcaldes de la RM.
3. Sres. Gobernadores Provinciales de la R.M.
4. Sistema Regional de Protección Civil
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
6. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
7. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de la R.M.